

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

7516 *Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 23 de noviembre de 2022 (BOE de 29 de noviembre de 2022 y BOJA de 21 de noviembre de 2022) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA número 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Don José Alhama Carmona, Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» adscrita al Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Doña Carmen María Michán Doña, Catedrática de Universidad del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» adscrita al Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Don Pedro Piedras Montilla, Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Fisiología Vegetal» adscrita al Departamento de «Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Córdoba, 14 de marzo de 2023.–El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.